



**APRUEBA PROGRAMA SOCIAL DE ASISTENCIA
TECNICA AGROPECUARIA.**

DECRETO N° 1180

Chillán Viejo, 24.06.2010

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010.

CONSIDERANDO:

1.- Las necesidades de apoyar a los pequeños agricultores con problemas productivos en la comuna de Chillán Viejo.

2.- El programa social de Asistencia Técnica Agropecuaria, se ejecutara principalmente en los sectores de Quilmo Sur Oriente y El Bajo (grupo San Bartolomé), y esta firmado por el Director de Desarrollo Comunitario y el Encargado del CEDEP.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el programa indicado con un presupuesto de \$ 1.666.668.- (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos) en beneficio directo de los pequeños agricultores de la comuna de Chillán Viejo para el gasto de Honorarios dada la contratación de un Técnico Agrícola.

2.- La **COORDINACIÓN** estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Chillán Viejo o quien lo reemplace.

3.- **IMPUTESE** el gasto que corresponda al subtítulo 21 ítem 04 Asignación 004 denominada "Prestación de Servicios", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/GGB/FFV/ALS/SLH/JHA/jha

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F. Control, Dideco, Carpeta, Interesada, Adm. Municipal, Remuneraciones, Tesorería Municipal, Personal.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR**



PROGRAMA SOCIAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA

Chillán Viejo, 24 de junio de 2010.-

CONTEXTO: La I. Municipalidad de Chillán Viejo se encuentra empeñada en dar apoyo a los agricultores de la comuna de Chillán Viejo y en especial a aquellos que no son beneficiados por la cobertura del programa Prodesal 2010.

DESCRIPCIÓN: Las necesidades de apoyar a dos grupos de agricultores ubicados en los sectores de Quilmo Sur Oriente y El Bajo (grupo San Bartolomé), y que en total suman aproximadamente 40 pequeños productores agrícolas. Ellos presentan problemas productivos lo que hace que se dificulte el desarrollo personal y familiar ya que disponen de bajos ingresos. Para mejorar tal situación se contratara un Técnico Agrícola que proporcionara Asistencia Técnica productiva a estos agricultores con el fin de estimular el desarrollo de los rubros que actualmente ejecutan, implementar nuevas alternativas productivas y mejorar la condición de vida implementando técnicas de manejo ambiental.

OBJETIVOS: Contratar los servicios profesionales de un Técnico Agrícola y/o pecuario.
Dar asistencia técnica agropecuaria a aproximadamente 40 pequeños productores agrícolas de la comuna.

ACTIVIDADES: Realizar un diagnostico productivo del predio que defina la disponibilidad de los recursos naturales, las capacidades personales de los agricultores para superarse y posibilidades reales de desarrollo.

Realizar visitas prediales a los beneficiarios, por lo menos 5 veces a cada uno, en el período de ejecución de este programa.

Participar en cada una de las reuniones de los grupos.

Capturar las necesidades de capacitación e inversión productiva que requieran los pequeños agricultores con el fin de ser traspasados al Encargado de Desarrollo Rural.

FECHA DE EJECUCIÓN: Desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2010.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA: Los beneficiarios directos de este programa serán aproximadamente 40 pequeños agricultores que no son beneficiarios del programa Prodesal.

PRESUPUESTO: Aporte Municipal.

NUMERO DE CUENTA	MONTO
N° 21.04.004	\$ 1.666.668

MONTO TOTAL	\$ 1.666.668
--------------------	---------------------

COORDINADOR DEL PROGRAMA

La coordinación del programa estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario o quien lo reemplace.

SALVADOR LAVAGNINO HUMERES
Encargado CEDEP

ALS/SLH/JHA/jha.

Distribución: Dir. Finanzas / Archivo



ANDRÉS LEÓN SANCHEZ
Director Desarrollo Comunitario



V° B° Unidad Control



FELIPE AYLWIN LAGOS
Alcalde



V° B° Director. DAF

V° B° Contabilidad y presupuesto

5-449.